



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA AGUILERA

Por acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad en sesión celebrada con fecha 22 de junio de 2011, se aprobó inicialmente el expediente 01/11 de modificación de créditos dentro del presupuesto general para el presente ejercicio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General, el expediente completo a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

La Aguilera, a 24 de junio de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Luciano Burgos Heredero